

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 11231** *Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se declara desierto el concurso de traslado, convocado por Resolución de 18 de abril de 2016, en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y en la Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia para el cuerpo de médicos forenses (BOE/DOG de 31.05.2016), esta Dirección General acuerda:

Resolver el concurso de traslados declarando desiertos los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria, por falta de solicitudes de los puestos vacantes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados competentes de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 28 de octubre de 2016.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.